

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3680 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.- Que en los Autos de concurso necesario seguido en este Órgano judicial con el n.º 451/2017 y NIG n.º 13034 41 1 2017 0003047 se ha dictado con fecha 17 de enero de 2018, Auto por el que se ha acordado declarar en situación de Concurso necesario abreviado a la entidad mercantil Centro de Formación Avanzada, S.L., con CIF B13314281, con domicilio social calle Alfonso X el Sabio n.º 6 de Piedrabuena, e inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al tomo 261, folio 11, hoja CR-9914, toda vez que ha sido acreditada su estado de insolvencia actual, con la declaración judicial de disolución de la citada mercantil.

2.- Que se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del Concurso. Y sin perjuicio de las acciones de responsabilidad contra su Órgano de Gobierno y representación, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, con extinción de la mercantil y cierre de su hoja registral dada la ausencia total de bienes.

Ciudad Real, 17 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180003597-1